

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013**201500915**-00

Conforme a la petición que antecede, se procede a corregir el proveído de fecha 13 de noviembre de 2019, mediante el cual se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro de estas diligencias, pero desafortunadamente se escribió erradamente la matrícula inmobiliaria, No 50N-29725114, siendo la Matrícula Inmobiliaria correcta el **No 50N-20725114**, aclarando que las demás matrículas inmobiliarias se mantienen incólumes, cautelas que fueron decretadas mediante auto de fecha 9 de octubre de 2018 en los porcentajes que le corresponden a la señora TERESA ARISTIZABAL BOTERO. Oficiése-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 068

HOY: 14 de agosto de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA